



06/06/2014

Declaran culpables a acusados de homicidio de cabo Luis Moyano

Tras 43 días de juicio oral, el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal declaró como responsables del delito de homicidio a los acusados Juan Aliste Vega y Freddy Fuentesvilla Saa, cometido contra el cabo de Carabineros Luis Moyano el 18 de octubre de 2007, tras el asalto al Banco Security de calle Agustinas en Santiago.

En su resolución, el tribunal declaró culpable en **calidad de autor al acusado Aliste Vega** y en calidad de **encubridor al acusado Fuentesvilla Saa**.



TRES ROBOS, UN HOMICIDIO Y UN HOMICIDIO FRUSTRADO

Los hechos materia de juicio son cuatro. Estos se refieren al asalto al Banco Santander, ocurrido el 26 de julio de 2006. En esa ocasión Juan Aliste Vega junto a otros sujetos asaltó, utilizando armas de fuego, la sucursal ubicada en calle Agustinas 920, donde sustrajeron cerca de \$46 millones. **Por este hecho el acusado Aliste fue absuelto.**

Un segundo hecho se refiere al asalto al Banco Santander ocurrido en calle Esmeralda 939, en Valparaíso. En esa oportunidad los imputados Juan Manuel Aliste Vega, Freddy Fuentesvilla Saa y Marcelo Villarroel Sepúlveda asaltaron la sucursal bancaria apropiándose de \$2 millones y un revólver, el que obtuvieron tras intimidar con un arma de fuego al guardia del lugar. **Por este hecho fueron declarados culpables Aliste y Villarroel y fue absuelto Fuentesvilla.**

El tercer hecho al que se refiere la acusación es el asalto al Banco Security, ocurrido el 18 de octubre de 2007. En esa oportunidad los imputados Juan Manuel Aliste Vega, Freddy Fuentesvilla Saa y Marcelo Villarroel Sepúlveda asaltaron usando diferentes armas la sucursal ubicada en Agustinas 621. En la sucursal bancaria se apoderaron de más de \$22 millones y US\$3.400. **Por este hecho los tres fueron declarados culpables.**

Tras el asalto se registró el cuarto hecho de la acusación, que se refiere al homicidio del cabo Luis Moyano. Según la acusación de la Fiscalía Centro Norte, tras el asalto los imputados Fuentesvilla Saa y Aliste Vega huyeron del lugar y fueron a buscar una motocicleta estacionada en las cercanías del lugar. Cuando abordaban la motocicleta los acusados se toparon con el cabo Luis Moyano, quien había sido alertado del asalto. Fue entonces, que Aliste Vega, quien había tomado la posición de pasajero, descendió del vehículo y le disparó a Moyano con un revólver, dándole muerte.

Por este hecho ambos fueron declarados culpables del homicidio del cabo Moyano y del homicidio frustrado del cabo Abarca. **El acusado Aliste en calidad de autor y Fuentesvilla en calidad de encubridor.**

LAS PENAS QUE PIDE LA FISCALÍA

Durante la audiencia de hoy no se conocieron las penas, sino sólo se dio a conocer el veredicto.

La Fiscalía Centro Norte solicitó **presidio perpetuo calificado** en contra de Aliste por el homicidio de Moyano, ya que fue el autor ejecutor de los disparos. En tanto, para Fuentevilla la Fiscalía solicitó **20 años de presidio**.

Además para **Aliste pidió 20 años de cárcel por los robos con intimidación**, mientras que para Fuentevilla solicitó **10 años y un día de presidio** por el robo con intimidación.

Para **Marcelo Villarroel** la Fiscalía solicitó la pena de **18 años de cárcel por dos delitos de robo con intimidación**.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369